

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO – FER

Siendo las 19:30 h. del 17 de septiembre de 2021, en el domicilio social de la Federación, sito en Madrid (28008 Madrid), c/ Ferraz, nº 16 -4º Izda., y previa convocatoria cursada al efecto de conformidad con los Estatutos federativos, en concreto mediante comunicación personalizada a todos y cada uno de las personas miembro de la Asamblea con fecha 2 de septiembre, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General con el carácter de Ordinaria, de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO-FER, con la asistencia entre presentes y representados de 38 de las 76 personas miembro que componen la Asamblea de la FER en la actualidad (50%), incluida la Presidenta (se adjunta lista de asistentes como *Anexo nº 1*).

Acompañan a las personas miembro de la Asamblea, con voz, pero sin voto:

- Pedro E. Márquez Escudero: secretario general de la FER
- Alma M^a Morenilla Cimas: Financiera de la FER
- Gotzon Gondra Elguezabal: Asesor Jurídico
- Miguel Rovira Zabalgoitia: Personal FER

Actúan como presidente quien lo es de la FER, Dña. Asunción R. Lorient Pérez, y como secretario, quien ostenta el cargo de secretario general de la FER, D. Pedro E. Márquez Escudero.

Con carácter previo al inicio de la Asamblea, el secretario general expone los términos en los que se va a celebrar la misma, y en especial en relación tanto a la solicitud de turno de palabra, como al sistema de votación, atendiendo al hecho de que las personas miembros que conforman la Asamblea, excepto la presidenta, asisten de manera telemática. Todo ello habiéndose contratado a los efectos los servicios profesionales de una sociedad -plataforma- especializada, con puesta a nuestra disposición de un técnico para la resolución de cualquier cuestión que pudiera plantearse.

Acto seguido, sin más dilación, a instancia del presidente, previo saludo y agradecimiento a los asistentes por su presencia, da comienzo a la Asamblea General Ordinaria a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día del Orden del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se le convoca a Vd. a la reunión de la Asamblea General que, con carácter ORDINARIO, tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 2021, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, de forma telemática. A efectos de domicilio de realización de la reunión se establece el social de la Federación. La asistencia telemática se hará mediante la plataforma digital habilitada al efecto que se comunicará. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas pendientes de aprobación de reuniones anteriores.
2. Informe de Presidencia.
3. Información y aprobación, si procede, de la Gestión Deportiva del año 2020.
4. Cuentas Anuales ejercicio 2020. Debate y aprobación, si procede.
5. Presupuesto ejercicio 2021. Debate y aprobación, si procede.

6. Fijación de las cuantías de la Cuota Nacional de las Licencias de deportistas, técnicos, jueces-árbitros y delegados, Así como las correspondientes a la afiliación de los clubes para el ejercicio 2021.
7. Información y ratificación, si procede, de la aprobación dada por la Comisión Gestora para la suscripción de una cuenta de crédito.
8. Propuesta y aprobación, si procede, del Calendario Deportivo de 2022.
9. Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de septiembre de 2021.

Fdo.: Asunción R. Loriente Pérez
Presidente
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO

ACCESO A LA DOCUMENTACION DEL ORDEN DEL DIA

SE ACCEDE A LA PAGINA WEB DE LA FER:

ENLACE: federemo.org/area-privada

USUARIO: **Asamblea**

CONTRASEÑA: **Asambleagen2021@9**

Así mismo, toda la documentación correspondiente a los puntos a tratar, se encuentra en la sede de la FER (C/. Ferraz, 16-4º Izq. 28008 MADRID) a disposición de los señores miembros de la Asamblea, los días 14 y 15 de septiembre, previa solicitud, presentada con, al menos 48 horas de antelación, ante esta Federación.

ACCESO TELEMÁTICO

Para la asistencia, al ser por medios telemáticos, deberán solicitarlo en el correo secretario@federemo.org con anterioridad a las 23:59 del día 9 de septiembre, debiendo acreditarse dentro de este plazo límite mediante el envío escaneado del DNI o documento de identificación oficial, así como el escrito de delegación de la representación para las personas jurídicas, designando la persona que asistirá y representará a la entidad, ya que será la única válidamente aceptada en la plataforma digital en la que será dada de alta para poder recibir de manera individualizada las claves de acceso, acreditación y asistencia, junto con la normativa de funcionamiento y de votación.

Es obligatorio para poder ser dado de alta en la plataforma digital y validar correctamente su acreditación, que facilite en la solicitud su correo electrónico personal desde el que accederá a los enlaces y su número de teléfono móvil para la confirmación de las claves. Sin ello no podrá ser dado de alta en la plataforma.

REPRESENTACIÓN

La representación de los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros es personal e intransferible por lo que no cabe ningún tipo de sustitución.

La representación de los estamentos de Federaciones Autonómicas y Clubes (Entidades Deportivas) corresponde al PRESIDENTE o a la persona que, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, sea designada de forma fehaciente.

En cualquier caso, la persona designada deberá ser acreditada mediante escrito, debidamente sellado y firmado, remitido en la forma establecida en el punto anterior.

No será admitida en la reunión ninguna persona que no acredite debidamente su personalidad y representación en su caso y haya realizado el trámite de solicitud de asistencia descrito en los tiempos y plazos marcados.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE REUNIONES ANTERIORES.

La presidenta indica que todas las actas se encuentran debidamente publicadas en el área privada de la FER, sin que a la fecha se haya recibido manifestación alguna en relación al texto de las mismas. Sin perjuicio de ello, cualquier persona miembro puede en este momento manifestar lo que estime oportuno, tomando la palabra D. Miguel Ángel Millán, quien expone que encontrándose incoado expediente disciplinario contra él por los hechos acontecidos en el marco de la celebración de la Asamblea General de fecha 13 de septiembre, y atendiendo a la exhaustividad con la que se recogen aquéllos en el marco del Acta, el voto de la Federación Andaluza de Remo (FAR) a la que representa va a ser negativo a la aprobación de la misma, sin perjuicio de manifestar también su voluntad de pasar página sobre aquéllos hechos.

Sometido a aprobación, y encontrándose en el momento presentes 35 miembros, se adopta por 31 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, el siguiente

ACUERDO:

- *Aprobar las actas de las reuniones anteriores que se encontraban pendientes, en los términos redactados y puestos a disposición de las personas miembro de la Asamblea a través del área privada de la Web federativa junto con la convocatoria.*

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

2. INFORME DE PRESIDENCIA.

La presidenta procede a comunicar su informe correspondiente al ejercicio 2020, destacando aquellos aspectos y acontecidos que se consideran más destacables, señalando que el año estuvo, como todos conocemos, sustancialmente condicionado por la situación de pandemia provocada por la COVID 19, y por las restricciones derivadas de aquélla, acordadas por las Administraciones Públicas. Restricciones de las que resultaron una serie de protocolos que se implementaron, algunos de los cuales se estima han llegado para quedarse. Se finaliza el repaso al 2020 agradeciendo a los equipos nacionales (técnicos y deportistas) todo el trabajo realizado, a pesar de las dificultades evidentes con las que se han encontrado en el camino para poder desarrollar sus actividades.

De cara a futuro, y sin perjuicio de que ni los Juegos Olímpicos ni las elecciones de la FER tuvieron lugar en las fechas habituales, como consecuencia de lo ya expuesto, existe una voluntad por parte de la Junta Directiva de renovarse, aprovechando el inicio de un nuevo ciclo, para lo que se ha organizado un Congreso/Seminario que tendrá lugar los días 4 y 5 de diciembre al objeto de evaluar dónde está la FER a la fecha, y a dónde queremos que llegue, al tiempo de identificar el mejor camino para alcanzar dicho objetivo, que no puede ser otro que el del crecimiento de nuestro deporte, aumentando la base de los usuarios que la practican. Labor que se estima corresponde a todos, a través de un debate sosegado y razonado.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

3. INFORMACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEPORTIVA DEL AÑO 2020.

La presidenta señala que el informe relativo a la gestión deportiva correspondiente al ejercicio 2020, donde se recogen las principales actuaciones en las distintas modalidades, ha estado y está a disposición de todas las personas miembro de la Asamblea en el área privada de la Web de la FER.

No habiéndose recibido ningún comentario o consideración hasta el momento, se cede la palabra a quien tenga a bien solicitarla, sin que nadie lo haga. De esta manera, el secretario general procede a dar lectura del informe preceptivo de la Comisión

Delegada, que valora satisfactoriamente la gestión deportiva llevada a cabo, a pesar de las muchas dificultades que hubo.

Sometido a aprobación, y encontrándose en el momento presentes 35 miembros, se adopta por 34 votos a favor y 1 abstención, el siguiente

ACUERDO:

- *Aprobar la gestión deportiva correspondiente al ejercicio 2020.*

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

4. CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020. DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La presidenta recuerda que las cuentas anuales han estado y están a disposición de las personas miembro que componen la Asamblea en el área privada de la Web de la FER, al tiempo de señalar que en esta ocasión ha habido un cambio en el formato de presentación de las mismas, por cuanto, por indicación del Consejo Superior de Deportes (CSD), se han formulado en modelo normalizado. Al mismo tiempo, manifiesta también que a la fecha la FER no tiene aún el informe de auditoría del CSD, si bien se tiene conocimiento de que el informe está ya elaborado por la empresa encargada y remitido al propio CSD.

No habiéndose recibido ningún comentario o consideración hasta el momento, se cede la palabra a quien tenga a bien solicitarla, haciéndolo D. Sergio Paredes, quien formula preguntas sobre la identificación de las personas que, principalmente, conforman las partidas de acreedores y clientes, respondiéndose que no se tiene delante la relación detallada de los mismos, sin perjuicio de reiterar que dicha información ha estado a disposición de las personas miembro de la Asamblea desde la emisión de la convocatoria, y que los libros contables estén a disposición de las personas miembro de la Asamblea para su examen y vista en la sede social de la FER. Sin perjuicio de lo cual, se señala que el importe de los acreedores a la fecha concreta de cierre del ejercicio está directamente vinculado con la tesorería y la fecha de percepción de las subvenciones, que es lo que posibilita una liquidación de estos con anterioridad al cierre o no. Pregunta también por el incremento de la partida de los sueldos y salarios del personal de la FER, aclarándose que se procedió a una nueva contratación de una persona básicamente como responsable de proyectos y desarrollo. Por último, pregunta sobre el incremento de la partida de gastos en servicios profesionales, indicándose que trae causa de que, con motivo de una mayor actividad, se ha procurado una mayor contratación de servicios profesionales como fisioterapeutas, psicólogos...

Sometido a aprobación, y habiéndose incorporado una persona más a la Asamblea, es decir, estando presentes 36 miembros, se adopta por 33 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, el siguiente

ACUERDO:

- *Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.*

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

5. PRESUPUESTO EJERCICIO 2021. DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La presidenta aclara en primer lugar que se trata de un proyecto de presupuesto, porque no está aún aprobado por el CSD, y tampoco es definitiva la subvención extraordinaria del 1%.

Al igual que sucedía con las Cuentas Anuales, el presupuesto ha estado y está a disposición de las personas miembro que componen la Asamblea en el área privada de la Web de la FER,

No habiéndose recibido ningún comentario o consideración hasta el momento, se cede la palabra a quien tenga a bien solicitarla, haciéndolo D. Sergio Paredes, quien pregunta por un lado por el concepto de la partida de subvenciones por traspaso de la actividad 1, aclarándose que hace referencia a las subvenciones que otorga el CSD para inversiones (amortización), y por otro por el motivo del incremento del coste correspondiente a la celebración del Campeonato de España que pasa de 10 mil euros (2020) a 18 mil euros (2021), indicándose que trae causa de un mayor número de categorías sobre las que se celebraron dichos Campeonatos de España.

Sometido a aprobación, y estando presentes 36 miembros, se adopta por 34 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, el siguiente

ACUERDO:

- *Aprobar el presupuesto 2021 en los términos recogidos en el proyecto puesto a disposición de todas las personas miembro que conforman la Asamblea.*

Acto seguido se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

6. FIJACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE LA CUOTA NACIONAL DE LAS LICENCIAS DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS, JUECES-ÁRBITROS Y DELEGADOS, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES A LA AFILIACIÓN DE LOS CLUBES PARA EL EJERCICIO 2021.

La presidenta señala que si bien normalmente esta partida va dentro del presupuesto ordinario, no es menos cierto que queda más claro si se trata de manera diferenciada, estimándose oportuno por tanto abrir debate a este respecto y su ulterior sometimiento a aprobación de manera separada al presupuesto que ha resultado previamente aprobado.

En todo caso, las cuotas que se proponen son las mismas que vienen manteniéndose durante los últimos años:

- 21 € para deportistas, técnicos, jueces y delegados;
- 150 € para la afiliación de los Clubes

Se cede la palabra a cualquier miembro de la Asamblea que así lo requiera, sin que se solicite ningún turno de intervención.

De esta manera, se somete a votación la aprobación de la cuantía de la cuota nacional de las licencias, y estando presentes 36 miembros, se adopta por 33 votos a favor y 3 abstenciones, el siguiente

ACUERDO:

- *Aprobar las siguientes cuantías de la cuota nacional de las licencias de deportistas, técnicos, jueces-árbitros y delegados, así como las correspondientes a la afiliación de los clubes para el ejercicio 2021*
 - *21 € para deportistas, técnicos, jueces y delegados;*
 - *150 € para la afiliación de los Clubes*

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

7. INFORMACIÓN Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DADA POR LA COMISIÓN GESTORA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CUENTA DE CRÉDITO.

La presidenta señala que, como viene siendo habitual, la FER volvió a empezar el año con tensiones de tesorería, entre otros motivos porque las cuantías correspondientes a las subvenciones llegaron, tal y como ya se nos había adelantado, más tarde que en años anteriores. Es por ello que, al objeto de poder hacer frente a las obligaciones de pago, la Comisión Gestora aprobó en marzo solicitar la apertura de una cuenta de crédito de hasta 500.000 € a un tipo de interés del 2'75%, con una comisión de apertura del 0,50% y un plazo de duración de 12 meses; todo ello a través del Banco Santander, y previa la oportuna solicitud formulada ante el CSD, por cuanto aquella cuenta de crédito se suscribiría con cargo a su subvención, de manera que la cancelación anticipada, que no tenía coste alguno, se llevaría a cabo en el momento mismo de la percepción de la subvención (con cargo a la misma).

De esta manera, tal y como se procedió el ejercicio anterior, lo que se somete a votación es la ratificación de la operación señalada.

Con carácter previo se cede la palabra a cualquier miembro de la Asamblea que así lo requiera, haciéndolo D. Miguel Ángel Millán, quien señala que, salvo error por su parte, sometido a mejor criterio, en su caso, del asesor jurídico de la FER, en virtud de cuanto disponen los Estatutos federativos, la mayoría requerida para la aprobación del acuerdo sería de dos tercios (2/3) de los miembros de la Asamblea, no habiéndose conformado la Asamblea con dicho quorum. Trasladada la consulta al asesor jurídico, D. Gotzon Gondra, se ratifica en la apreciación manifestada por el Sr. Millán, sobre la necesidad de la aprobación de la ratificación por una mayoría reforzada de dos tercios de los miembros de la Asamblea [art. 28.M) de los Estatutos federativos].

A pesar de lo expuesto, y procurando en todo momento por un lado una mayor seguridad derivada del tratamiento de la cuestión ante el máximo órgano federativo (Asamblea General) y, por otro, la mayor de las operatividades y diligencias posibles en

la gestión de la FER se somete a votación la cuestión (ratificación de la aprobación dada por la Comisión Gestora a la suscripción de la cuenta de crédito), votando a favor de la propuesta los 36 miembros presentes en el momento -unanimitad.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

8. PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DEPORTIVO DE 2022.

La presidenta manifiesta que sobre el calendario propuesto ha habido debate en la Comisión Delegada celebrada con carácter previo a la propia Asamblea General, entre otras cuestiones, en relación a la conveniencia o no de presentar un calendario en estos momentos, cuando la idea que se tiene es la de procurar la elaboración de un calendario más acorde a las necesidades de todas las personas que conformamos la Asamblea General.

En Junta Directiva se valoró como mejor opción presentar este calendario ahora aun sabiendo que iba a ser modificado, y de hecho queriendo que así fuera, porque tampoco la Junta Directiva estaba plenamente conforme con el mismo, al objeto de poder cumplir con el procedimiento establecido a los efectos. Es decir, aprobación por parte de la Asamblea General, con expresa facultad delegada en la Comisión Delegada para su ulterior modificación. Porque esperar hasta el Congreso/Seminario previsto para los días 4 y 5 de diciembre conllevaría la necesidad de convocar Asamblea General posterior para la aprobación del calendario deportivo que se hubiera podido debatir en el marco de aquel congreso, lo que atendiendo a los plazos legal y estatutariamente previstos nos llevaría a no tener un calendario aprobado por la Asamblea hasta ya entrados en el ejercicio 2022. Todo ello reiterándose que desde la dirección de la FER se es consciente de que el calendario deportivo que se propone someter a aprobación permitirá ulteriores modificaciones, y que no resulta sencillo, porque existen muchos intereses, algunos de ellos incluso contrapuestos. De ahí que se haya expresado previamente la necesidad de un análisis sosegado y razonado de cara al futuro de la FER.

Además de lo expuesto, en el marco de la Comisión Delegada celebrada se han observado un par de cuestiones que se estima serían mejorables:

- Campeonato de España de autonomías: Sobre la que en el marco de la propia Comisión Delegada hay voces a favor de mantenerlo como se propone, y otras voces que opinan que sería aconsejable modificar la propuesta. Si tenemos claro que su sitio no es con el campeonato de España de larga distancia lo que se propone (modificación respecto al documento -calendario- puesta a disposición de todas las personas miembro de la Asamblea) es ponerlo en el calendario, sin determinación de fecha.
- Campeonato de bateles: Tomando como referencia las fechas propuestas (Semana Santa), tendría incidencia sobre los campeonatos autonómicos, por lo que se propone (modificación respecto al documento -calendario- puesta a disposición de todas las personas miembro de la Asamblea) posponer una semana el campeonato de bateles, pasándolo a los días 30 de abril y 1 de mayo.

El resto de las modificaciones que se llevaron a cabo por parte de la Junta Directiva fueron meramente formales: no se había incluido el doble scull mixto en veteranos; y atendiendo a una propuesta, se ha incluido en el campeonato de España de trainerillas la categoría de juvenil femenino, que normalmente no solía tener participación.

A continuación, y a través del técnico de la empresa contratada para la gestión de la celebración de la presente Asamblea General por medios telemáticos, se expone en la plataforma, para su examen y vista por parte de todas las personas asistentes a la misma, el calendario, al objeto de ir comentando punto por punto tanto las propuestas iniciales, como las modificaciones previamente señaladas. Junto a éstas, también se han incluido en el calendario, sin determinación de fechas, el campeonato de España de beach sprint, la II Liga nacional de remo de mar y el II circuito open de remo indoor.

Además, se ha estimado también oportuno por la Comisión Delegada incluir el calendario internacional en nuestro calendario. De manera que próximamente será remitido a todas las personas miembro de la Asamblea el calendario con las modificaciones propuestas (en caso de así aprobarse) y el calendario internacional debidamente incorporados.

Expuesto lo anterior, se cede el turno de palabra a las personas miembro de la Asamblea asistentes, solicitándolo D. Miguel Ángel Millán, al objeto de, por un lado, ofrecer la posibilidad de que el campeonato de España de autonomías de 2021 se pudiera celebrar en Sevilla el fin de semana del 16/17/18 de octubre, tras la confirmación de los servicios técnicos de la FAR de que sería técnicamente viable -infraestructuras...- que se acogiera tal evento; por otro lado, que siendo concedores y estimando como acertada la decisión en su día adoptada por la Junta Directiva de la FER de ampliar el abanico de posibles lugares donde celebrarse el campeonato de España absoluto, más allá del tradicional funcionamiento de que fuera alternándose entre Banyoles-Sevilla, en la práctica dicho campeonato no se viene celebrando en Sevilla desde 2017. A este respecto, en el supuesto de que la Federación Gallega de Remo solicitara la organización de dicho campeonato en Castrelo de Miño, teniendo en cuenta que tendrá lugar un mes antes de la Copa de la Juventud que se celebrará en el mismo lugar, y entendiendo además que la primera podría servir incluso como prueba para la organización de la segunda, la FAR no solicitaría la organización de aquella. Si no fuera así, sí que lo solicitará (la FAR), junto con el campeonato de los más jóvenes y de los veteranos.

La Presidenta manifiesta que mañana mismo se celebrará reunión de la Junta Directiva en la que se tratará el asunto, fundamentalmente en relación a la celebración del campeonato de España de autonomías en los términos señalados, sin perjuicio de invitarle al propio Presidente de la FAR para que pueda realizar una ronda con el resto de Federaciones Autonómicas al objeto de procurar la celebración de dicho campeonato, comprometiéndose la FER a recoger gustosamente el guante y organizar tal evento en caso de que así se acordase por todas las partes. En este sentido, señala la presidenta que la FER estaría encantada de que se pudiera celebrar dicho campeonato, más aún si cabe teniendo en cuenta que en la práctica, por los plazos y demás cuestiones, parecía que no iba a poder celebrarse. Agradeciendo la presidenta a la FAR su predisposición, hace también extensible dicho agradecimiento por su ofrecimiento

de cara a los otros campeonatos señalados, indicándose que, como no podría ser de otra manera, se tendrá en cuenta a la hora de la oportuna toma de decisiones al respecto.

A continuación, toma la palabra D. José Antonio Martí, quien manifiesta que hecha a faltar en el calendario que en la práctica hay muy pocas novedades/modalidades. Señala que el calendario está muy enfocado a los equipos nacionales, y que estima sería interesante y conveniente que se pensara también en aquéllos que no van a formar parte de los equipos nacionales.

La presidenta indica que ya en el marco de la celebración de la Comisión Delegada previa una persona miembro de la misma ha expuesto que viene ya de antiguo el debate de si el calendario debe conformarse atendiendo más a la posición/interés de los Clubes o de los equipos nacionales. Al tiempo, expone que entiende que al final se trata de procurar encontrar el equilibrio, sin perjuicio de manifestar también que en su opinión personal lo que debe la FER es favorecer la participación en general, al hilo del crecimiento necesario que advertía con anterioridad.

Sin más personas que soliciten el turno de palabra, se somete a votación la aprobación del calendario deportivo 2022, y estando presentes 36 miembros, se adopta por 26 votos a favor, 6 votos en contra y 4 abstenciones, el siguiente

ACUERDO:

- *Aprobar el calendario deportivo 2022 con las modificaciones propuestas en el marco de la Asamblea General respecto al puesto a disposición de todas las personas miembro que conforman la Asamblea General en el momento de la convocatoria.*

Acto seguido se pasa al último punto del Orden del Día.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del último punto del Orden del Día, se cede la palabra a quien tenga a bien solicitarla para plantear cualquier ruego y/o pregunta, tomando la palabra D. Sergio Paredes, quien advierte de un error en el último cuadro de los presupuestos (otros ingresos recursos propios) aprobado con carácter previo. Observado lo manifestado, se señala que se procederá a la corrección de dicho error formal. Además de lo anterior, señala el Sr. Paredes también que en el Acta de la Asamblea General de septiembre se hace constar que la FER interpuso una denuncia contra la FAR en relación a la existencia de 30 clubes ficticios, señalándose por el asesor jurídico de la FER que ésta no ha interpuesto denuncia alguna, habiéndose limitado a poner en conocimiento de las autoridades competentes (Junta de Andalucía) tales hechos y, con posterioridad, a dar cumplimiento de un requerimiento formulado en tal sentido por la propia Junta de Andalucía. Es por ello que se procederá a la adaptación de la dicción contenida en el texto del Acta referenciada, en los términos señalados.

A continuación, pide turno de palabra D. Jorge Pineda, quien pregunta sobre los planes de la FER para impulsar y promocionar el remo adaptado a nivel nacional y regional.

Responde la presidenta que el objetivo, también en esta área, es el de procurar conseguir que más personas se acerquen al deporte del remo, para poder procurar mayor capacidad de actuación futura, añadiendo el Sr. Pineda que dicho crecimiento podría procurarse también desde la puesta en conocimiento de los potenciales interesados de las ventajas terapéuticas que tiene la práctica del remo.

D. José Antonio Martín pregunta sobre si está prevista alguna modificación respecto al cuadro técnico, si va a haber nuevo sistema de selección... o si se va a continuar con los que vienen aplicándose en la actualidad. La presidenta informa que el cuadro técnico lo acuerda la Junta Directiva, a propuesta de la Presidenta, y que mañana mismo está prevista la celebración de la reunión de la mencionada Junta Directiva, entre otros, para tratar dicho asunto. Lógicamente, al igual que sucede con el resto de las decisiones que se vienen adoptando por los órganos de gestión y representación de la FER, se adoptan con el absoluto convencimiento de que redundarán en beneficio de la FER. Prueba de ello que los resultados del último ciclo fueron mejores que los del anterior. Todo ello sin perjuicio de reconocerse que, evidentemente, hay cosas que son susceptibles de mejora.

Para finalizar, D. Miguel Ángel Millán pregunta por el estado de situación en el que se encuentra la aprobación por parte del CSD de los planes de formación para los niveles 2 y 3, y si se conoce el motivo de la tardanza. Informe el Secretario General, quien viene gestionando dicha materia y mantiene la interlocución al respecto con el CSD, que hace una semana se consiguió mantener la última conversación con el CSD al respecto, indicándonos que la documentación presentada en su día por la FER resultaba completa (se recuerda que sobre los niveles 1 y 2), y ahora el CSD tiene que proceder a su publicación para que, cualquier persona interesada, pueda realizar alegaciones en el plazo de 15 días (desde su publicación). Transcurridos aquellos, el CSD volverá a valorar la documentación y, en caso de así estimarlo oportuno, sobre la base de las alegaciones que se hubieran podido formular por parte de cualquier interesado, nos requeriría eventuales modificaciones y correcciones. A continuación, correspondería a la Dirección General del CSD la aprobación definitiva de la propuesta para su remisión a la FER para su aprobación definitiva y ulterior publicación en el Boletín Oficial del Estado. Fecha, la de la publicación en el BOE, a partir de la cual entraría en vigor.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:15 horas, redactándose el Acta por mí, el secretario de la Asamblea con el Visto Bueno de la Presidenta.

Fdo.: D. Pedro E. Márquez Escudero
Secretario

Fdo.: Dña. Asunción R. Lorienté Pérez
Presidente

ANEXO 1 - LISTA DE PERSONAS MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL ASISTENTES

PRESIDENTE:

1. D^a. Asunción R. Loriente Pérez

FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y DELEGACIONES:

1. Andaluza: D. Miguel Ángel Millán Carrascosa
2. Ppado. Asturias: D. José Manuel Álvarez de Linera
3. Cántabra: D. Víctor Canal Bedia
4. Catalana: D. Francisco Paz Belmonte
5. Gallega: D. José Manuel Seijas Galán
6. Madrileña: D^a. Lorena Rodríguez Salas
7. Murciana: D. Francisco Moral López
8. Vasca: D^a. Elena Zamora López
9. Castilla-León: D. José A. Torres Domingo
10. La Rioja: D. José A. Moratilla Fernández
11. Baleares: D. Óscar Roselló Miravete
12. Castilla-Mancha: D. Ignacio López Martín

CLUBES:

1. Club Náutico Sevilla: D. Juan Luis Márquez Vegazo
2. R. Ciudad de Sevilla: D. Sergio Paredes López
3. D. Santoña Club de Remo: D. Sergio Rozadilla Díez
4. D. R. Pedreña: D. Calixto Presmanes Ruiz
5. Náuticas Castreña: D. Jorge Pedueza Sánchez
6. Club Náutico Los Nietos: D^a M^a del Mar Angulo Plazas
7. Real Club Regatas Alicante: D. Ricardo Nutz Ayala
8. Pasai Donibane Koxtape: D. J. Ignacio Lasúrtegui Berridi
9. N. D. Ur Kiroiak: D. Ricardo Unzueta Múgica
10. Tolosaldea Arraun Kluba: D. Iñaki Eguibar Pradera

DEPORTISTAS:

1. Valeria Palma Vallejo
2. Marta Barquín Peón
3. Jorge Salvador García
4. Jesús González Álvarez
5. D^a. Margaret Berry
6. Jorge Pineda Matabuena

TÉCNICOS:

1. Sara Vázquez Puente
2. José Antonio Martí Miranda
3. Manuel Juan Landeira Serantes
4. Arturo Abruñedo Fernández
5. Melquiades Verduras Tascón

JUECES-ÁRBITROS:

1. Daniel Gutiérrez Praena
2. Daniel Casorrán Royo
3. Ángela Alonso Fernández
4. Carlos Catalá Gimeno